

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, Julio 05 de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1086 /10/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Licitación Pública ID 3303-21-LE10 denominada "Estudio Diseño de Ingeniería Pavimentación de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 13.06.2010, al Sr. Christian Castillo Rios.
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Christian Castillo Ríos de fecha , de fecha 10.06.010, aprobado por Decreto Alcaldicio N°968 de fecha 16.06.2010
- d) Lo establecido en la Ley de Compra Públicas, Artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento.
- d) La Cláusula Anexa del contrato señalado, de fecha 05.07.2010

DECRETO

1. APRUÉBESE la Cláusula Anexa del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Christian Castillo Ríos de fecha 05.07.2010, para que ejecute los servicios de Estudio de Pavimentación allí señalados.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$ 2.402.400, impuesto incluido, a la cuenta 31.01.002.025 "Estudios Básicos Proyectos de Pavimentación Participativa" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm.y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.


DIRECCION
CONTR


DIRECTOR
SECRETARIA
COMUNAL DE
PLANIFICACION
HUEPIL